



Núm. 253 Sábado 18 de octubre de 2014

Sec. V-A. Pág. 49654

#### V. Anuncios

# A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones OTROS PODERES ADJUDICADORES

36577 Anuncio de Renfe Fabricación y Mantenimiento, SA por el que se comunica la licitación del expediente número: 2014-00993 para: Reparación de Reductor VOITH SK440 del Tren Autopropulsado Diesel S/599, S/598 Y S/594.

I: Entidad Adjudicadora.

I.1) Nombre, Direcciones y Puntos de Contacto:

Nombre oficial: Renfe Fabricación y Mantenimiento, SA - G. Área de Control de Gestión y Compras.

Dirección postal: Antonio Cabezón, S/N.

Localidad: Madrid Código postal: 28034.

Documento Nacional de Identidad: A86868239.

A la atención de: Juan Manuel Yuste - M.ª de los Ángeles Mediavilla.

Tel. 913009913 Fax.

Correo electrónico: jmyuste@renfe.es; ma\_mediavilla@colaboradores.renfe.es

Dirección Internet: http://www.renfe.com

Dirección del Perfil de Comprador: http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html

Puede obtenerse más información en: Los puntos de contacto mencionados arriba.

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a: Los puntos de contacto mencionados arriba.

La entidad adjudicadora realiza su adquisición en nombre de otras entidades adjudicadoras: No.

- II: Objeto del Contrato.
- II.1) Descripción.
- II.1.1) Denominación del contrato: Reparación de Reductor VOITH SK440 del Tren Autopropulsado Diesel S/599, S/598 Y S/594.
- II.1.2) Tipo de contrato y emplazamiento de las obras, lugar de entrega o de ejecución:

Servicio - Categoría de servicio n.º: 1 - Valladolid.

- II.1.3) El anuncio se refiere a: Un Contrato Público.
- II.1.5) Breve descripción del contrato o la adquisición(o adquisiciones): Reparación de Reductor VOITH SK440 del Tren Autopropulsado Diesel S/599, S/





Núm. 253 Sábado 18 de octubre de 2014 Sec. V-A. Pág. 49655

598 Y S/594.

I.1.6) Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV).

Nomenclatura principal: 50220000-3.

- II.1.7) Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP): No.
- II.1.8) El contrato está dividido en lotes: No.
- II.1.9) Se aceptarán variantes: No.
- II.2) Cantidad o Extensión del Contrato.
- II.2.1) Cantidad o extensión global del contrato:

La que se indica en el PCP y/o la invitación para presentar oferta.

- II.2.2) Opciones: No.
- II.2.3) Este contrato podrá ser renovado: No.
- II.3) Duración del contrato o fecha límite de ejecución: Duración: 13 meses.
- III: Información de Carácter Jurídico, Económico, Financiero y Técnico.
- III.1) Condiciones Relativas al Contrato.
- III.1.1) Depósitos y garantías exigidos:

Garantía provisional: No procede.

El importe de la garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

III.1.2) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan:

Según se establezca en el Pliego de Condiciones Particulares.

- III.1.3) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.
- III.1.4) Otras condiciones particulares a la que está sujeta la ejecución del contrato: No.
  - III.2) Condiciones de Participación.
- III.2.1) Situación personal de los operadores económicos, incluidas las exigencias relativas a la inscripción en un registro profesional o mercantil:





Núm. 253 Sábado 18 de octubre de 2014 Sec. V-A. Pág. 49656

- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar: conforme se indica en el Título II, capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (rev.01), de 30 de octubre de 2013, por la que se aprueban las Instrucciones por las que se regulan los procedimiento de contratación de Renfe Operadora, que están a disposición de los licitadores en el perfil del contratante (http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html) en adelante "Instrucción". Se acreditará en la forma que establece en el apartado 2.6 de la misma.- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción.
- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A., según se establece en el Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en el apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo igualmente obtener modelo de declaración responsable en el citado perfil del contratante que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado.
- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital. El modelo de declaración responsable podrá obtenerlo, de igual forma que los anteriores, en el perfil del contratante.

En cualquiera de los casos, la documentación deberá ser presentada en castellano. De presentarse en lengua distinta deberá de ir acompañada de su correspondiente traducción jurada, primando esta en caso de duda o discrepancia - Datos de contacto del solicitante, según modelo que encuentra en http: www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/modelos\_declaracion.htm Todas las declaraciones antedichas deberán estar suscritas por los representantes de los licitadores, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legalizada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por la legislación y del D.N.I. o documento equivalente del o los firmantes Vigentes en el momento de su presentación, igualmente legitimado notarialmente, y haber sido emitidas en un plazo no superior a un mes a la fecha de publicación del anuncio de la presente licitación.

#### III.2.2) Capacidad económica y financiera:

Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la "Instrucción". Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legitimado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de agrupación de proveedores deberán acreditar este requisito cada uno de los integrantes de la agrupación. La capacidad económica y financiera del empresario se acreditará, aportando los siguientes documentos:

1. Original o copia legitimada notarialmente de al menos un Informe de instituciones financieras declarando la solvencia acreditada del licitador o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales. Puntuación: 10 puntos. Se obtendrán 0 puntos en caso de que no se presente ningún informe o seguro. Se alcanzará 10 puntos cualquiera que sea el número de informes o seguros que se presenten, siempre que, al menos, se





Núm. 253 Sábado 18 de octubre de 2014 Sec. V-A. Pág. 49657

presente uno en las condiciones exigidas.

2. Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondientes al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.

Puntuación: 10 puntos.

La valoración de la capacidad económica-financiera alcanzará un máximo de 20 puntos, no siendo admitidas las empresas que no alcancen como mínimo el 50 % de dicha puntuación.

Renfe-Operadora se reserva la facultad de verificar los datos aportados, mediante la solicitud a los licitadores para que aporten las cuentas a los que aquellos se refieran. En el supuesto de que los datos aportados no concuerden con los figurados en las mismas, se podría incurrir en la causa e) del apartado 1.1. de prohibición para contratar con RENFE-Operadora del Título II, Capítulo II de la "Instrucción".

- III.2.3) Capacidad técnica: Las empresas licitantes deberán acreditar tener capacidad técnica presentando Certificados de empresa de reparación de reductores ferroviarios, con expresión de la cuantía anual de reparación. La puntuación de la solvencia técnica será obre un máximo de 80 puntos, debiendo las empresas licitantes alcanzar la puntuación mínima de 40 puntos. Así: Certificado de empresa, con expresión del importe y la vigencia del contrato establecido, o declaración responsable de los servicios realizados, reservándose Renfe Fabricación y Mantenimiento el derecho de comprobación, 40 puntos. Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".
  - III.3) Condiciones Específicas de los Contratos de Servicios.
  - III.3.1) La ejecución del servicio se reserva a una profesión determinada: No.
- III.3.2) Las personas jurídicas deben indicar los nombres y cualificaciones profesionales del personal encargado de la ejecución del servicio: No.
  - IV: Procedimiento.
  - IV.1) Tipo de Procedimiento Negociado.
  - Ya han sido seleccionados candidatos: No.
- IV.2) Criterios de Adjudicación Oferta económicamente más ventajosa teniendo en cuenta los criterios que figuren en el pliego de condiciones o en la invitación a licitar o a negociar.
  - IV.2.2) Se realizará una subasta electrónica: No.
  - IV.3) Información Administrativa.





Núm. 253 Sábado 18 de octubre de 2014 Sec. V-A. Pág. 49658

- IV.3.1) Número de referencia que la entidad adjudicadora asigna al expediente:2014-00993.
  - IV.3.2) Publicaciones anteriores referentes al mismo contrato: No.
- IV.3.4) Fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación: 29/10/2014-10:00.
- IV.3.5) Lengua(s) en que puede redactarse la oferta o solicitud de participación: español.
  - VI: Información Complementaria.
  - VI.1) Se Trata de Contratos Periódicos: No.
- VI.2) Se Relacionan el Contrato o (Contratos) con un Proyecto o Programa Financiado Mediante Fondos de la UE: No.
  - VI.3) Información Adicional:

Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC-001/08 Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe-Operadora en aquellas materias en las que se efectúe una remisión expresa a la misma. En cuanto a su cumplimiento, efectos y extinción, por el Ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al expediente indicado en este anuncio. La documentación deberá presentarse en español, en caso contrario deberá venir acompañada de una traducción al idioma español, primando esta última en caso de duda o discrepancia. El licitador que hubiera suscrito una oferta a título individual, no podrá figurar en una agrupación de empresas, ni en más de una agrupación. En caso de hacerlo, se invalidarán todas las ofertas por él suscritas. Para el caso que el empresario se base en la solvencia y medios de otras entidades, aportará Modelo de Declaración de Puesta a Disposición de Medios, que a tal efecto se anexa, debidamente firmado por los apoderados del licitador y de la otra entidad afectada, conforme se establece en la Instrucción Administrativa, Título II, Capítulo II, apartado 3, párrafo cuarto.

Toda la documentación de la presente solicitud de participación podrá entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación", y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, solo se admitirá si se anuncia su presentación por este procedimiento mediante correo electrónico (jmyuste@renfe.es; ma mediavilla@colaboradores.renfe.es) antes de expirar el plazo límite establecido y pueda constatarse su entrega en correos en dicho plazo, recibiéndose posteriormente la misma dentro de los 7 días naturales siguientes. En caso de incumplimiento de cualquiera de los requisitos señalados, las solicitudes de participación serán rechazadas. Para realizar cualquier consulta de tipo técnico, o aclarar alguna duda, dirigirse a: D. Javier Martín Bueno, Jefe de Servicios de Ingeniería de la Gerencia de Mantenimiento Integral Norte, correo electrónico jmbueno@renfe.es, poniendo en copia a D. Juan Manuel Yuste, jmyuste@renfe.es. Toda la documentación se deberá presentar en soporte papel e informático (en soporte CD y en formato PDF, digitalizando las imágenes a una





Núm. 253 Sábado 18 de octubre de 2014 Sec. V-A. Pág. 49659

resolución de 72 p.p.p.; los documentos en soporte CD deberán ser digitalizados a partir de sus correspondientes originales y, los que contengan firmas y sellos, deberán incorporarlos). En caso de discrepancia entre la documentación presentada en soporte papel y la presentada en CD en su caso, prevalecerá la primera de ellas. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: http://www.boe.es. Esta y otras informaciones, pueden ser consultadas en la dirección: http://www.renfe.es

VI.4) Procedimientos de Recurso.

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso:

Nombre oficial: Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales.

Dirección postal: Avda. General Perón 38, Planta 8.

Código postal: 28020.

Localidad: Madrid.

País: España.

Correo electrónico: tribunal recursos.contratos@minhap.es

Teléfono: Fax: 91 349 14 41.

VI.4.2) Presentación de recursos: Quince días hábiles (Artículo 104 de la Ley 31/2007).

Fecha de envío del anuncio al DOUE: 13.10.2014.

Madrid, 13 de octubre de 2014.- Manuel Alcedo Moreno, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A140052142-1